Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 57

Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos

152 folios

ALCALDÍA DE
SOLEDAD

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

  Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos.

- **Objetivo de la actividad**

Orientar a la población hacia las mesas de diálogos de saberes para compartir conocimientos, experiencias, practicas sobre medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacido. promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.

- **Temas a tratar durante la actividad**
-

  sobre como de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos

- **Duracion de la actividad y distribucion del tiempo**

  Duracion 240 minuto
  30 minutos: se inicia con presentacion inicial
  50 minutos: tematica a explicar
  50 minutos: intervencion de los invitados
  60 minutos: Dinamicas de preguntas
  50 minutos: conclucion .

- A que poblacion y cantidad de personas va encaminado la actividad
  ADOLESCENCIA JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ

- Logistica de apoyo

  - Refrigerios
  - Jugos
  - Empanadas

- Se realiza con el apoyo y la gestion de la personna encargada de la poblacion indiginas y afro del centro de atencion a victimas .

  Se solicita lugar : barrio las ferias

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalizacion
Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos. .	04 de septiembre de 2025	Barrio las ferias	8:00 am – 12:00m

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

MESA DE DIALOGO No. 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos.

Se inicia la actividad por medio de una mesa de diálogos que busca:

Conocer las prácticas población indígena, ROM, afrodescendientes, LGTTBI, víctimas del conflicto, discapacitados y migrantes, nos permite identificar factores de riesgo en maternas y recién nacidos, logrando impactar en los índices de morbimortalidad materno infantil, impartiendo en las diferentes comunidades la aplicación de la ruta materno perinatal respetando sus costumbres y creencia.

De acuerdo a lo dialogado con la población intervenida donde todos participaron en un debate con preguntas, testimonios de hechos sucedidos y dudas. Se logró ampliar conocimientos con el objetivo de colocarlos en práctica en nuestra vida cotidiana, mejorando y logrando estilos de vidas en caminados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

LOGROS: la medicina ancestral ha logrado preservar y fortalecer saberes culturales transmitidos por generaciones, garantizando un cuidado integral a la madre y al recién nacido. Sus prácticas aportan acompañamiento cercano y humano, fomentan la confianza y tranquilidad emocional, y promueven métodos naturales y seguros en el embarazo y el parto.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: La actividad se da inicio con una mesa de diálogos de saberes en el centro de atención a víctimas donde se reúnen habitualmente para el acompañamiento de esta población.

se da inicio a la actividad Realizar en el entorno comunitario, mesa de diálogos de saberes intercultural para desarrollar la temática, dirigida a población entre los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez, sobre como de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos. En el barrio las feria, siendo las 8:00 AM

La actividad se da por finalizada al cumplirse los plazos establecidos con la mesa de diálogos de saberes, la población intervenida se mostró con gran agrado y muy participativos.

FECHA DE EJECUCIÓN: septiembre 04 de 2025.

LUGAR: Auditorio, unidad de víctimas – barrio las ferias

ENTORNO: comunitario

POBLACIÓN OBJETO: población adolescencia juventud, adultez, vejez..

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

7

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "**CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. **TRIMESTRE:** III- MES DE SEPTIEMBRE

2. **ITEMS**: 57

3. **PROGRAMA**: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

   DESARROLLAR 2 MESAS DE DIÁLOGOS DE SABERES INTERCULTURALES, CON POBLACIÓN INDIGENA Y AFRODESCENDIENTES, CON EL FIN DE IDENTIFICAR PRÁCTICAS Y BARRERAS DE ACCESO A LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Y EL USO DE MEDICINA ANCESTRAL EN LA ATENCIÓN DE GESTANTES, PARTO Y RECIÉN NACIDOS

5. FECHA: 04-09-2025

Atentamente,

JENNIHER TORREGROSA
CC.52930949
LIDRE DE PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

Soledad / Atlántico, 25 de Agosto de 2025

Señor(a)

Laida gutierrez

Dirección: Calle 17 # 51-69

Barrio: Los Pericos

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan De Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 Y En Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:

Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con poblacion indigena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos

Cantidad de personas a intervenir: 40

Responsables: Isoreida Perez

Fecha Realización actividad: 04-09-2025

Hora: 8:00am

x Laida gutierrez C.
x 2261661
x 3127575835

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CERTIFICACION DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: 04 - 09 - 2025

Lugar: centro de Atencion a victimas - Barrio los Tejios

Hora Inicio: 9:00 am **Hora final:** 12M

Ámbito: urbano **Entorno:** comunitario

Programa: sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Participantes: población indigena, afro

Temas: Uso de la medicina ancestral en la atención de gestantes

Objetivo:

Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con poblacion indigena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	Isoredo Pez P	4.095.675.514	Enfermera	
2				

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Zaida Gutierrez	22.616.15	Gobernadora encargada	

TELEFONO

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Milena Vidal Donado	1143.469.572	Prof. neg. Internacionales	

TELEFONO

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

10

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**01**
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Orientar a la población hacia las mesas de diálogos de saberes para compartir conocimientos, experiencias, practicas sobre medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacido. promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad cultural.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
04/09/2025				X	
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ORTEGA ARRIETA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ISOREIDA PEREZ PALMERA	**PERFIL**	Enfermera con experiencia en promoción y prevención con más de diez años (10) en los diferentes programas para ejecutar.		

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)			
NOMBRES Y APELLIDOS	MILENA VIDAL	CARGO	– VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	CARGO	– VEEDOR CIUDADANO

POBLACION OBJETO					
Población sujeta	ADOLESCENCIA JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	No de asistentes	40	100 %	Cumplimiento
	ADOLESCENCIA JUVENTUD, ADULTEZ, VEJEZ.	Meta esperada	40		
		Quien certifica			

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	3	29	8

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

Barrio las ferias	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
TOTAL	28	12	13	22	5	3	9	0	13	0	0	40	1

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	POLICIA	SURA	MAGISTERIO	FAMISANAR	REGIMEN ESPECIAL	SANITAS	NO REPORTA
5	5	10	2	6	0	3	0	0	0	4	5

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
04/09/2025	8:00 am	4 hora	CENTRO DE ATENCION UNIDAD DE VICTIMAS – BARRIO LAS FERIAS	17	2

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

   se da inicio a la actividad Realizar en el entorno comunitario, mesa de diálogos de saberes intercultural para desarrollar la temática, dirigida a población entre los cursos de vida adolescencia, juventud y adultez, sobre como de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos. En el barrio las feria, siendo las 8:00 AM

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

   Para su realización se contacta: Zoraida Gutiérrez.
   con quien se dialoga la temática a promocionar y se le solicita el espacio para los usuarios en la actividad a desarrollar, el espacio utilizado para el desarrollo fue en el barrio las ferias.

   Se inicia la actividad por medio de una mesa de diálogos que busca:

Conocer las prácticas población indígena, ROM, afrodescendientes, LGTTBI, víctimas del conflicto, discapacitados y migrantes, nos permite identificar factores de riesgo en maternas y recién nacidos, logrando impactar en los índices de morbimortalidad materno infantil, impartiendo en las diferentes comunidades la aplicación de la ruta materno perinatal respetando sus costumbres y creencia.

De acuerdo a lo dialogado con la población intervenida donde todos participaron en un debate con preguntas, testimonios de hechos sucedidos y dudas. Se logró ampliar conocimientos con el objetivo de colocarlos en práctica en nuestra vida cotidiana, mejorando y logrando estilos de vidas en caminados a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3. **Realización de la actividad.**

Durante la actividad se comienza destacando porque es importante conocer la partería nace en las comunidades indígenas, años y

campesinas en los pueblos latinoamericanos ha llevado a mujeres y hombres a resignificar sus conocimientos sobre plantas medicinales y ciclos reproductivos en pro del bienestar y la salud de las mujeres gestantes. Tradicionalmente las parteras proporcionan un sistema de atención basado en la herbolaria medicinal, las acciones manuales y los recursos hidro terapéuticos, que va desde el embarazo hasta el puerperio.

Esta práctica médica por ser de carácter cultural, guarda cierto misticismo en algunas comunidades. A pesar de que son múltiples los países en Latinoamérica donde aún se mantiene esta práctica, aun se requieren documentar y transmitir el conocimiento que tienen y aplican las parteras para brindar una atención holística. Este escrito busca caracterizar el conocimiento sobre las prácticas ancestrales que las parteras tradicionales realizan durante el embarazo, el nacimiento y el cuidado del recién nacido.

Recetario ancestral", medicina natural del pueblo afro

Recetario ancestral es un viaje audiovisual por las diferentes prácticas medicinales de origen africano y la búsqueda de plantas usadas en rituales de sanación y protección espiritual de estos pueblos. Para lograrlo, la producción acompaña a un investigador etnobotánica, quien se sumerge en las costumbres y saberes milenarios de las comunidades afrocolombianas, fortaleciendo en el público el reconocimiento de Colombia como una nación pluriétnica, multicultural y diversa en pensamientos, opiniones, gustos e intereses.

"El lenguaje audiovisual es muy importante en este momento de la historia porque la humanidad consume muchos contenidos de esta manera y creemos que la comunidad afro tiene mucho que decir allí. Utilizamos esta herramienta como espacio para reflejar y mostrar la importancia que tenemos tanto en el Pacífico como en las grandes ciudades".

preservación y transmisión de los saberes ancestrales y prácticas tradicionales en el embarazo, parto y puerperio de generación en generación, asociadas al uso de hierbas medicinales, utilización de frie gas, masajes, vahos, manteos, identificar el tipo de alimentación y los cuidados a las mujeres en estas etapas vitales, des medicalización de los procesos femeninos, el (re)posicionamiento de las parteras y un profundo respeto por la medicina tradicional ancestral.

Medicina ancestral en gestantes, parto y recién nacido:

La medicina ancestral hace referencia a los saberes, prácticas y rituales transmitidos por generaciones en comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales, que buscan cuidar la salud de la madre y el niño desde una visión integral: cuerpo, mente, espíritu y entorno.

1. Durante la gestación
   - Se utilizan plantas medicinales en infusiones, baños o ungüentos para aliviar malestares como náuseas, dolor lumbar, inflamación o cansancio.
   - Se promueve una alimentación natural y balanceada, reforzada con productos locales (cereales, frutas, tubérculos, hierbas).
   - Se realizan rituales de protección espiritual para cuidar a la madre y al bebé de energías negativas.
   - El acompañamiento comunitario, de parteras o sabedores, refuerza la tranquilidad emocional de la mujer.
2. En el parto
   - Las parteras tradicionales juegan un papel clave, acompañando con experiencia, intuición y confianza.
   - Se aplican masajes, vapores de hierbas y posiciones verticales o en cuclillas para facilitar el nacimiento.
   - Se utilizan cantos, rezos y elementos simbólicos para dar fuerza y protección.
   - El parto se concibe como un acto natural y sagrado, no solo biológico.
3. En el cuidado del recién nacido
   - Se emplean baños de hierbas suaves o aceites naturales para limpiar y proteger la piel.
   - Se realizan rituales de bienvenida para integrarlo a la comunidad y asegurar su bienestar.
   - El cordón umbilical se trata con plantas cicatrizantes y protectoras.
   - Se valora la lactancia materna temprana, acompañada de rezos o cantos que fortalecen el vínculo madre-hijo.



Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Finalmente se lleva a cabo una dinámica pedagógica y participativa con los participantes a través de preguntas y respuestas de la información recibida, se realizó con la intervención de las personas relatando experiencias y sucesos vividos, la sesión educativa culmina cerrándose a las 12: 00.m.

4. **Curso de vida.**
   Adolescentes, juventud, adultez y vejez

5. **Resultados obtenidos**

   - ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
   - ✓ Se conto con el 100 % de la asistencia solicitada

6. **Recursos utilizados**
   - Mesa
   - Sillas

   a. **Talento humano**

   - ✓ 1 coordinadora
   - ✓ 1 enfermera

   b. **Apoyo logístico**
   - ♦ Jugos
   - ♦ Empandas

   c. **Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)**

   - ✓ Folletos alusivos al tema
   - ✓ Pendones

7. **Observaciones**

   EN LA MESA DE DIALOGO SE DEJA COMO PRECEDENTE QUE ELLOS COMO ETNIAS QUIEREN TENER UN ESPACIO EN LA SALUD DEL MUNICIPIO PARA ELLOS BRINDAR ORIENTACIÓN Y FOMENTAR UN BUEN CUIDADO EN BASE DE SUS CONOCIMIENTOS PARA QUE NO SE QUEDE ATRÁS Y HACER APORTE DE LA MEDICINA CONVENCIONAL.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos.

Fecha: 04 de septiembre de 2025 **Hora: 8:00 am – 12:00 m**















EJECUCION

Desarrollar 2 mesas de diálogos de saberes interculturales, con población indígena y afrodescendientes, con el fin de identificar prácticas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atención de gestantes, parto y recién nacidos.

Fecha: 04 de septiembre de 2025 **hora: 8:00 am -12:00 m**

DESCRIPCION:

se inicia con la presentación y se explica el tema a tratar, se lleva a cabo la mesa de diálogos de una manera abierta y el desarrollo de la actividad, se va generando series de preguntas, respuestas y se hace interacción entre los participantes para aprender desde sus experiencias, participación de los usuarios, entrega de folletos y conclusión del tema para aclarar y despejar dudas sobre el tema tratado.

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
Siendo las 8:51 am se entrega flayer con los siguientes contenidos: acceso a la ruta integral de atención materno perinatal.

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS





DESCRIPCION
Siendo las 10:51 am se entrega meriendas .

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30





CONCLUSIONES

Este estudio demuestra la memoria viva de las comunidades étnicas sus sistemas médicos tradicionales, en particular los conocimientos y prácticas asociados al cuidado de la salud de la mujer de las comunidades étnicas en su función más sagrada: la re producción de la vida.

En ellos, las mujeres de América Latina y el Caribe con diversas acciones y actividades diarias promueven la defensa y protección de comunidades, territorios, recursos naturales y de todo el ecosistema viviente que en ellas cohabitan. En sus saberes ancestrales de plantas medicinales, ciclos lunares y solares, el cuidado corporal, espiritual y comunitario, su puesta en valor por la reproducción y la sostenibilidad de la vida, se convierten en armas de resistencia cultural descolonizadora para combatir al modelo desarrollista y neoextractivista que impera con fuerza en toda la región.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

20

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	NO APLICA	04/09/2025	12:00 M	100%	
ACTUAL	**01**	04/09/2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETE ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ISOREIDA PEREZ PALMERA	PIC	ENFERMERA	Debe ser firmado únicamente en físico

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital Materno Infantil

E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"

PROGRAMAS	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
RESPONSABLE	Eduardo Pupo
ENTORNO	Comunitario
LUGAR	Centro de Atencion a victimas
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Ing Cruz Vidal

Año	Mes	Dia
2025	04	04

No	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Monica Nuñez	22647636	44	X		Cll 24 #51A-67	3016901467		X		Mi Sanitas							Monica Nuñez
2	Jose Padilla	8765645	58		X	Cll 24 #51A-68	3045602023		X		Mi Sanitas							Jose P.
3	Henry Sandoval V.	72435185	36		X	Cll 18 #17-128	3014335542	X			Nueva EPS							Sand
4	Rosmery Rodriguez R.	32'663.433	62	X		Cair. 27 # 24-136	3008210822		X		Sanitas							Rodrig
5	Hernando Bovea	8676007	70		X	K 21 #25A-65	3135432874		X		Mi Sanitas							
6	Jorge Romero	1129577994	38		X	Cll 31 N=15D-68	3029467559		X		Coosalud							Jorge Romero
7	Yennis Pineda	39 671952	63	X		Barrio Bolivar	3002465432	X			Mi Sanitas							X Pupo Pupo
8	Wendy Navarro	1001882287	23	X		Barcelona	3018504603	X			Sanitas							X Wendy Navarro
9	Yaneth Leyva	22746891	39	X						X								
10	Jerena Nuñez	1042427786	37	X		Cll 67 #5-75	3013142603			X								
11	Ana Maria Cabas	32717771	59	X		Cra 9B2 #36-41	3011085356		X		Nueva EPS		-					Ana Maria Cabas
12	Yuleidis Arrieta Cabas	1143469551	25	X		Cra 9B2 #36-41	3045204077		X		Salud total							Yuleidis Arrieta C.
13	Angelica Resquelo	1042440976	33			Calle 18 #42-213	3137094977	✓			Sanitas							X
14	Pura Polo	32759519	54			Calle 17 #18-72	3202849984	✓			Sanitas							X
15	Doris Hernandez	22438786	74			Calle 23 A #26-58	3004974194	✓			Sanitas							X
16	Yuleiva Zabaleta	32731452	56			Cll 52 A #1-69	3205242773	✓			S. total		✓					Yuleiva Zabaleta
17	Yuranis Martinez	1042431368	36			K 12 A #40-20	3217773308	✓			Sura							Yuranis
18	Judith Mejia T	32733656	58			K 3C #56-57	3116772206	✓			Mutual		✓					Judith Mejia T
19	Marlene Vega	32719447	60			K 3C #55-56	3007587498	✓			Sura			K				Marlene Vega
20	Juan Carlos Barrios	1129521252	38			K 3C #56 34	3145967094	✓			Nueva EPS			K				JUAN BARRIOS

ACTIVIDAD: Desarrollar 2 mesas de dialogo de saberes interculturales, con Población indigena y afro descendientes, con el Hn de Identificar Practicas y barreras de acceso a la ruta integral de atencion materno perinatal y el uso de mudanza ancestral en la atencion de gestantes y recien nacidos.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la SSE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos.

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos
RESPONSABLE	Promotor(a)
ENTORNO	comunitario
LUGAR	unidad de victimas
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	milena vidal

Año	Mes	Día
2025	04	04

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Yadira de la Hoz Gutiérrez	57303006	55	X		c/le 45D 15B 03	3114151791		X		Mutualser	X			X			Yadira H G
2	Milena Vidal Donado	1143469572	25	X				X			Sanitas							Milena Vidal D.
3	Teresa Guerrero	42487282	73	X		Cra 17 # 45A2 - 16	3213753330		X		Salud Total	X			X			Teresa G.
4	Paula Quiroz	1066166[illegible]5	46	X		Cra 8a #40-78	3127375835		X	X		X			X			Paula Quiroz
5	JULIETH ORTIZ	1143A25659	42	✓		Call 70 #15.58	3042610741		X		SURA				X			Julieth
6	Luis Martinez	72284227	41		X	CRA 5A #10-25	3008092725		X		Cajacopi				X			Luis Martinez
7	Ana Alvarez	40917695	65		X	calle 68E 193	3107400915		X		Coosalud				X			Ana Alvarez
8	Glenda Pimienta P.	27727667	58	X		calle 27 #49-58	3225155753		X		Mutuaser				X			Glenda Pimienta
9	Yarleidys Cantillo	1043120923	33	X		cra 53 # 17-69	3005923145		X		cajacopi							Yarleidys Cantillo
10	Luis Martinez	72284027	41		X	CRA 5A #10-25	3008092725		X		Cajacopi				X			Luis Martinez
11	Jomar castro B.	72208824	51		X	Cll 45 D 15 B 13.	3028459215			X									Jomar castro B.
12	Eberto Sanjuanelo	71939691	54		X	C1156A TV2D8-321				X								
13	Osiris Angel cadena	39015136	51		X	calle 15 #18 99	3024327214		X		NEPS				X			Osiris Angel
14	Yinnis Pantoja Pinto	32738026	54	✓		Calle 59c # 9-28	3024321191		X		MUTUAL SER				X			Yinnis P.
15	Dellys Palacios	35603560	49		X	calle 66 en. cb 27 loc	3118977126		X		Nepc		X		X			Dellys Palacios
16	Anyili P Mosquera	1136726224	18	X		CL 69 E 4-83	3136926224		X		N. EPS.		X					Anyili P M.
17	Rosely Robledo Romaña	43147007	43	X		Cal 67a #5-21	3024147389		X		Mutser		X		X			Rosely Robledo R
18	Marcelina Robledo M	1122731805	56	X		Cra 66c # 4B13	3[illegible]314832		X		Cajacopi		X		X			Marcelina R M
19	Mari palomino	32.965.13461	X				3016748245		X		Cajacopi							
20	Pedro Pupo	1129547323	58		←		3021653402	X			Simple							

Desarrollar el taller de diálogos de saberes interculturales, con poblacion indigena y afrodescendientes, con el fin de identificar practicas y barreras de acceso a la ruta integral de atención materno perinatal y el uso de medicina ancestral en la atencion de gestantes, puerperio y recien nacido.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizaciónotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO PROFESIONAL

23

ALCALDÍA de
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	ISOREIDA PEREZ PALMERA
C.C:	1045675584
NO DE CONTRATO	PIC-2025-088
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA
VALOR:	NUEVE MILLONES PESOS ($9000000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	4161 del 01 de Julio de 2025
PLAZO	30 de Septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quienpara efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **ISOREIDA PEREZ PALMERA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **1045675584** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 4161** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Septiembre de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **NUEVE MILLONES PESOS($9000000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** el pago se realizara de la siguiente manera Un primer pago a corte 31 de Julio de 2025 a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000 **M/cte,** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA**: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** Con el fin de cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, el Contratista debe presentar POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.Para garantizar los daños y perjuicios que se causen a la ESE o a terceros por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por prestación de servicios en el área de la medicina.Por un valor de:($50000000) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 4723** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con el contratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Losinformes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O
DE APOYO A LA GESTION

labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 01 de Julio de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

ISOREIDA PEREZ PALMERA
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contratación
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUMANO